CUESTIÓN UIT-R 145/6[[1]](#footnote-1), [[2]](#footnote-2)

**Sistemas que permiten el acceso de las personas con discapacidad
a los medios cooperativos y de radiodifusión**

(2019)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

*considerando*

*a)* que, en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se insta a todas las naciones signatarias a que procuren prestar servicios que permitan a las personas con discapacidad acceder a los medios de comunicación en igualdad de condiciones con las personas sin discapacidad;

*b)* que una parte importante del público, incluidas las personas de edad avanzada, padece algún tipo de disfunción auditiva o visual y que su participación y disfrute de los medios de radiodifusión pueden incrementarse con medidas tales como el subtitulado en sistema abierto/cerrado, la descripción de audio/vídeo, la interpretación en lengua de signos en sistema abierto/cerrado y otros servicios;

*c)* que existe una gama de tecnologías de distribución complementarias capaces de «cooperar» con los medios de radiodifusión, tales como Internet, la TVIP y la radiodifusión y banda ancha integradas, entre otros, que pueden utilizarse para proporcionar servicios de acceso o facilitar su prestación;

*d)* que, si existieran sistemas técnicos comúnmente aceptados para la prestación de estos servicios, se fomentaría su utilización y se reducirían los costes inherentes a su prestación;

*e)* que el diálogo facilitado por el GRI-AVA con el UIT-T, el UIT-D y otros organismos de normalización que están examinando y desarrollando sistemas para facilitar el acceso a los medios de comunicación, puede fomentar la adopción de normas comunes para diversas plataformas de distribución en beneficio de las personas con discapacidad;

*f)* que, en el diseño y la utilización de dichos sistemas de acceso, deben tenerse siempre en cuenta las opiniones y experiencias de las personas con discapacidad y los organismos conexos,

*decide* someter a estudio las siguientes cuestiones

1 ¿Qué sistemas pueden utilizarse para la prestación de servicios de subtitulado en sistema abierto/cerrado, así como de transcripción de audio a texto, que resulten adecuados para la provisión de medios de radiodifusión y servicios conexos?

2 ¿Qué sistemas pueden utilizarse para la prestación de servicios de interpretación en lengua de signos en sistema abierto/cerrado, que resulten adecuados para la provisión de medios de radiodifusión y servicios conexos?

3 ¿Qué sistemas pueden utilizarse para la prestación de servicios de descripción de audio/vídeo para contenidos de vídeo, que resulten adecuados para la provisión de medios de radiodifusión y servicios conexos?

4 ¿Qué sistemas pueden utilizarse para proporcionar «sonido nítido» (facilidad para mejorar la claridad del sonido en primer plano) con miras a la provisión de audio en medios de radiodifusión y servicios conexos?

5 ¿Qué sistemas pueden utilizarse para transmitir información háptica, que resulten adecuados para la provisión de medios de radiodifusión y servicios conexos?

6 ¿De qué forma podrían utilizarse los agentes inteligentes y las tecnologías vinculadas a fin de contribuir al desarrollo y la aplicación de sistemas y servicios de acceso?

7 ¿Qué tecnologías podrían utilizarse con objeto de que el contenido de los medios de radiodifusión sea más comprensible para las personas con capacidades diferentes?

8 ¿Cuáles son los medios predilectos para permitir que las personas con capacidades diferentes (véanse disfunciones visuales, auditivas o motrices) participen en el contenido de un programa interactivo?

*decide además*

1 que los resultados de estos estudios se incluyan en uno o varios Informes y Recomendaciones;

2 que los estudios anteriores se completen de aquí a 2027.

Categoría: S2

1. Esta Cuestión debería señalarse a la atención de ISO/IEC JTC1/SC35, IRG-AVA, Comisiones de Estudio 9 y 16 del UIT-T. [↑](#footnote-ref-1)
2. En el año 2023, la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones pospuso la fecha de finalización de los estudios para esta Cuestión [↑](#footnote-ref-2)